

Afectaciones petroleras en Tabasco: El movimiento del Pacto Ribereño

María Guadalupe Velázquez Guzmán

En 1976 surgió en Tabasco un movimiento campesino al unificarse miles de ejidatarios y propietarios privados para exigir el pago de afectaciones petroleras en la zona occidental de Tabasco. La génesis del movimiento, la división del trabajo en el interior de éste, su orientación política y las demandas iniciales, integrarán la primera parte de la exposición. El juego político entre el movimiento y el Estado será analizado a través de los escenarios organizacionales que se integran para tratar el conflicto, del que se discernirá respecto a las distintas fases políticas que toma en su trayectoria y a la identidad social de los campesinos.

Introducción

El estado de Tabasco cuenta con recursos naturales favorables para la agricultura, pero también con suelos de glei * que poseen ricos yacimientos de petróleo. La explotación de estos recursos ha estado vinculada a las políticas económicas de la nación, lo que ha modificado de alguna manera la organización social y productiva del estado. El Plan Chontalpa, la Zona de los Ríos, dedicada preferentemente a la producción de ganado, la explotación de plantaciones en la zona occidental y, actualmente la explotación intensiva del petróleo son ejemplos de ello. Hasta 1970 se prefirió la producción de bienes agropecuarios a la explotación del petróleo.

Tabasco comenzó a generar hidrocarburos desde los años cincuenta en

* Suelos de inundación donde se verifican procesos reductores (con pérdida de oxígeno) que impiden la agricultura.

tres áreas fundamentales: el área denominada distrito de Ciudad Pemex en el municipio de Macuspana, el distrito de Agua Dulce en La Venta, Huimanguillo y en el distrito de Comalcalco que se divide en dos partes: el área arenosa o terciaria y la del cretácico. La zona arenosa se exploró en julio de 1951 y en 1967 empezó a producir gas y aceite. En 1970 el gobierno federal orientó sus inversiones a la exploración del petróleo de manera más intensa y en octubre de 1974 se publicó la noticia de la existencia de tres grandes yacimientos de petróleo localizados en el distrito de Comalcalco que abarca los municipios de Reforma y Benito Juárez en Chiapas y los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán y Centro.

La disponibilidad de recursos petroleros, unida al precio creciente que alcanza el producto en el mercado internacional, reorientó la política económica en 1976 hacia la exploración y explotación del petróleo en aquellas regiones con potencialidad. Esto implicó un cambio importante en el papel que la industria petrolera había tenido en el desenvolvimiento del país. La nueva coyuntura determina la exportación de hidrocarburos como indispensable para sacar a México de la crisis inmediata.¹ La industria petrolera pasó así a formar parte fundamental del sistema político ya que Petróleos Mexicanos aporta recursos económicos que constituyen un fuerte apoyo.²

En el sureste, por su riqueza petrolera los municipios de Reforma y Benito Juárez en Chiapas, la Zona Occidental de Tabasco y la Sonda de Campeche son destinados a intensificar su producción. El distrito de Comalcalco se distingue porque de allí se extrae el 73% de la producción nacional de hidrocarburos, la zona del cretácico de este distrito descubierta en 1972 abarca 300 kilómetros cuadrados. En 1979 tenía ya 16 campos petroleros y 130 pozos que producían diariamente 1 050 000 barriles de crudo y 1 800 000 pies cúbicos de gas.³

¹ Samuel L. del Villar, *El significado del petróleo para la sociedad mexicana, perspectiva y síntesis del debate*, México, El Colegio de México, 1970, p. 2.

² La capacidad técnica y empresarial que la industria petrolera había desarrollado en 40 años permite convertir el potencial natural en recursos económicos. En 1977 se restaura la liquidez internacional, se estabiliza el tipo de cambio, se reconstruye el ahorro interno, se concilia nuevamente con el Fondo monetario internacional el apoyo financiero. En 1978 se percibe que el país saldrá de la recesión con inflación: se prevé que la economía crecerá por encima del crecimiento de la población y la tasa de inflación, aunque importante, descenderá.

³ Manlio Tirado, *El problema del petróleo: Tabasco-Chiapas y el gasoducto*, México, ediciones Quinto Sol, 1979, p. 8.

Obras petroleras y desalojo campesino

La Zona Occidental del sistema social de Tabasco pasa a una fase de rápida transformación socioproductiva. Para tener una idea de la velocidad de expansión de las actividades petroleras considérese que la inversión que Pemex realizó en Tabasco en 1976 fue de 421 millones de pesos, dos años después ascendía ya a 10 359 millones de pesos. La ampliación de actividades trajo consigo la presencia masiva de inmigrantes con diferentes especialidades. Surgen así nuevas ocupaciones tales como los obreros, empleados y técnicos de la empresa petrolera que han provocado una tasa de inflación no menor de 35% en 1978.⁴ La vivienda se ha convertido en un servicio escaso y de alto costo, los servicios públicos son incapaces de responder a la excesiva demanda. Los inmigrantes en busca de empleo también provienen de los estados circunvecinos a Tabasco y han hecho proliferar los asentamientos desordenados en lugares donde no existen servicios de agua potable ni drenaje. La mano de obra local del sector agropecuario se desplaza a las tareas de peonaje, albañilería e intendencia de Pemex atraída por los salarios que ofrece la empresa a sus contratistas y provoca escasez de mano de obra para la cosecha del cacao, el coco o la caña.⁵

La inversión en las actividades petroleras significa también la afectación de la actividad agropecuaria. De los 10 359 millones de pesos que se invirtieron en Tabasco en 1978, un 35% se destinó a perforación de pozos, 40% a obras de explotación y 33% a construcción de instalaciones petroquímicas.⁶

En efecto, las etapas que caracterizan la explotación petrolera desde la localización, perforación, extracción, conducción, almacenamiento y pro-

⁴ Un jornalero gana en Tabasco de \$1 500 a \$3 000 pesos mensuales, un vaquero \$3 000, un albañil \$6 600. En Pemex un ayudante de piso gana \$12 000, un ayudante de soldador \$10 000, el "chango" que está en lo alto de la torre de perforación abocando los tubos en el sitio de entrada \$18 000 (Ignacio Portillo, Explotación del petróleo explotación campesina". *Christus*, México, núm. 526 (septiembre 1979), p. 36.

⁵ Sobre la migración en Tabasco consúltese el trabajo de L. Allub y A. M. Marco, "La formación socioeconómica de Tabasco y el petróleo", *Revista de Investigación económica*, México, Facultad de Economía UNAM, (abril-sept. 1979), vol. XXXVIII, núms. 148-149, pp. 347 a 351. Ver también Leopoldo Allub y Marco A. Michel, "Migración y estructura ocupacional en una región petrolera", ponencia presentada en la segunda *Reunión nacional sobre investigación demográfica en México*, CONACYT, México, 4-7, noviembre, 1980. (El trabajo aparece en este mismo número). René Pietri, "Petróleo población y agricultura en el sureste de México", ponencia presentada en el coloquio sobre *Impacto socio-demográfico del desarrollo petrolero*, México, Asociación mexicana para el estudio de la población. Centro de investigaciones para la integración social, 26 de septiembre de 1980, p. 18. Rolando Rodríguez Cámara, "Estructura de la demanda ocupacional en Tabasco," ponencia presentada en el coloquio sobre *Impacto socio-demográfico del desarrollo petrolero*. México, Asociación mexicana para el estudio de la población. Centro de investigaciones para la integración social, 26 de septiembre de 1980.

⁶ *Avance de Tabasco*, 14.IX.70.

cesamiento primario del crudo requieren de diversas actividades y obras de infraestructura entre las que están la instalación de pozos con su torre de perforación, el mechero de gas, la construcción de ductos de aceite, gas, gasolina, agua; baterías de separación con compresoras y tanques de almacenamiento, la construcción de caminos de acceso, y de las distintas plantas procesadoras. Estas actividades para la producción del petróleo significan el desalojo del campesino, la expropiación de tierra y el deterioro ecológico. Ocurre con frecuencia que la capacidad de alcantarillado de las vías de acceso que construye Pemex es insuficiente para recoger las aguas de las lluvias y éstas se desbordan e inundan los sembradíos. Las inundaciones se presentan también cuando se alteran los arroyos por las obras de perforación. El gas que diseminan los mecheros destruye, seca o debilita los cultivos de cacao, plátano, maíz y caña. La contaminación más grave es la que causan las presas de desecho que se construyen alrededor de las perforaciones con el propósito de almacenar lodo, diesel, sosa cáustica, agua y otras sustancias, pues cuando están mal hechas y llueve, lo que es frecuente en Tabasco, se rompen y los desperdicios se dispersan a través de aguas y tierras, los desperdicios forman una película impermeable en el suelo y en las raíces de las plantas, lo que impide la difusión del oxígeno y la absorción de nutrientes y esto trae como consecuencia la muerte de los cultivos.⁷ Apremia tanto la construcción de caminos, que no se respetan los drenes rurales, y las tierras se inundan. Pasan las plataformas rodantes con maquinaria ultrapesada, rompen las alcantarillas de las parcelas, no encuentra el agua salida y se pudren las plantas. Lo mismo ocurre alrededor de los ríos donde trabajan varias barcasas de Pemex que producen fuertes oleajes, deshacen los bordes y los retenes y el río invade platanares, pastos, pimienta y frutales. Los ecólogos del Colegio Superior de Agricultura Tropical confiesan que la problemática ecológica provocada por la contaminación petrolera rebasa en mucho las posibilidades de estudio.⁸

Los cambios ecológicos provocados por la contaminación traen consigo el daño al producto agrícola o el envenenamiento del ganado, con el consecuente descenso en la producción y en el ingreso económico del productor. La intensificación de la explotación petrolera en la Zona Occidental de Tabasco ha significado para los campesinos la pérdida de sus medios de subsistencia y el abandono violento de su modo de vida.

La expansión de las actividades petroleras en la Zona Occidental de Tabasco es fuente de cambios y conflictos entre distintos grupos e intereses afectados, y entre éstos y la empresa se establece un juego político de demandas y negociaciones que se va a dar con base en la fuerza o poder de cada uno de ellos.

⁷ Manlio Tirado, *op. cit.*, p. 25.

⁸ Ignacio Portillo, *op. cit.*, p. 30.

Políticas para el control de demandas

La política de negociación que sigue Petróleos Mexicanos con los grandes empresarios agrícolas, directores algunos de las Uniones de Productores, que demandan indemnizaciones que compensen las pérdidas sufridas en sus propiedades, son evaluadas y pagadas a satisfacción. En estos casos Petróleos Mexicanos sigue una estrategia cooperativa reconociendo no sólo la expropiación de la tierra sino los daños indirectos, por ejemplo, la contaminación. La vinculación de estos empresarios con otros grupos dirigentes estatales o federales les confiere mayor poder de negociación con Pemex. En cambio, la política seguida por la empresa con los ejidatarios y propietarios privados es de tipo autoritario y expresa una relación conflictiva de evasión de demandas que conduce a la movilización campesina.

Una de las principales estrategias de la empresa petrolera, dentro de su política autoritaria es la de "muralla de papel". Para que una demanda de indemnización presentada a la empresa por el daño que ha ocasionado durante sus actividades sea aceptada, es necesario que el afectado acuda al departamento de servicios administrativos del distrito petrolero que le corresponde de acuerdo a la localización de su propiedad y solicitar, cuando le haya tocado su turno, la comprobación del daño por la sección de estudios técnicos. El campesino afectado tiene que llenar un cuestionario en el que se exponga los daños relativos a la reclamación, los hechos imputables a Pemex, mismos que deben sujetarse a un procedimiento técnico de evaluación de acuerdo con las reglas fijadas por la empresa, ya que las pruebas presentadas por los campesinos generalmente no son aceptadas como válidas. De esta manera el "saber" de la empresa y la "ignorancia" del campesino constituyen una justificación para su dominación. Los trámites para constatar un daño tardan mucho tiempo y los resultados nunca son conocidos por los campesinos.

La mayor parte de las veces los técnicos se presentan meses después, cuando el daño visible ha desaparecido, su fallo es negativo y la demanda de indemnización no es aceptada. Cuando el daño es reconocido, el inicio de los trámites queda sujeto a la presentación de la documentación que acredite la propiedad o posesión, el nombre del predio, su ubicación. En caso de ejido definitivo el inicio de los trámites dependerá de la presentación de la resolución presidencial publicada en el *Diario Oficial* (decreto), forma de explotación establecida en el decreto, plano de dotación, censo ejidal en la fecha de la causación del supuesto daño, sancionado por la Secretaría de la reforma agraria (SRA). Certificado de derechos agrarios expedido por el ejecutivo federal, o en su defecto el usufructo parcelario que proporciona la SRA. Si alguno de estos documentos no es presentado o no es suficientemente claro, la solicitud queda pendiente.

Para el caso de los ejidos afectados con dotación provisional, los requisitos son semejantes. Según las reglas los campesinos avecindados que resultaran afectados no tienen derecho a reclamar indemnización por estar

fuera de la ley. Cualquier problema de herencia de tierra, de delimitación de la propiedad, o del estado de tramitación de algún documento en las distintas dependencias —lo que es común en el agro mexicano— impedirá continuar con el procedimiento, queda así legalmente justificada la suspensión del pago.

Otra fase de la aceptación de la demanda está en la comprobación del daño por el Departamento técnico. Petróleos Mexicanos reconoce parcialmente el espacio ocupado y no el daño indirecto ocasionado por contaminación de agua, tierra o aire. En la construcción de pozos reconoce 3 a 5 hectáreas, en daños de mecheros una circunferencia de 500 metros de radio, sin embargo, las afectaciones se extienden mucho más allá de los límites reconocidos.

En lo que respecta a la evaluación y dictamen del daño intervienen aspectos como calidad de la tierra, ubicación, clase de cultivo, rendimiento y edad de los árboles; por lo que la evaluación dependerá del criterio del técnico en la aplicación del tabulador elaborado por SEPAFIN. Los aspectos que esta institución toma como base para la elaboración de los mismos están muy lejos de ser los que el campesino demanda que se consideren.⁹ Pemex sigue aquí una estrategia de coalición, en la que SEPAFIN adopta una política favorable a la empresa.

La evasión de demandas campesinas por la empresa, tolerada por el sistema político, tiene ya una larga trayectoria en la zona de estudio donde surge el Pacto Ribereño y, los mecanismos de evasión al actuar muestran la dominación que se ha ejercido sobre los campesinos.

Gestación del movimiento

Los campesinos de la Zona Occidental de Tabasco, habían presentado su defensa utilizando los mismos mecanismos creados por el sistema político

⁹ Por ejemplo, una mata de café produce dos kilos al año durante 30 o 40 años sin mayores gastos. A partir del tercer año produce dos cosechas anuales o sea 4 kilos. El kilo al precio actual del mercado se vende a \$50, —Pemex la indemniza a \$50—, es decir da por ella el equivalente al precio de un solo kilo (*Proceso*, marzo de 1979).

Una hectárea de cacao produce un promedio de 800 kgs., el precio de kilo de cacao actualmente es de \$50.00 y \$60.00, por lo que en el valor bruto de la producción el campesino gana \$40 000 por año y Pemex le indemniza tan sólo \$7 500.00 por hectárea de cacao.

Un árbol de mango de Manila empieza a producir a los 5 o 7 años de edad y da 4 000 mangos al año y tiene una producción activa de 100 años. El precio actual del mercado es de \$500 por cada zonte de 4 000 mangos. Esto significa que de la vida de un árbol se pueden obtener \$500 000. La indemnización de Pemex por la aniquilación de un mango chico es de \$50.00. (Ignacio Portillo, *op. cit.*, p. 31).

para controlar sus demandas, habían logrado unificarse solamente en el interior del ejido afectado, como medida de presión a sus demandas impedían las actividades petroleras en el ejido. En 1975, la intensidad de afectaciones aumentó la inconformidad que ya existía entre los campesinos. Las demandas se multiplicaron y el cuerpo institucional creado para controlarlas resultó inoperante haciendo que el conflicto latente brotara dando lugar a un movimiento campesino en las riberas de la Zona. Miles de afectados que lo integraron, bloquearon la principal central de distribución nacional de petróleo y gas en el distrito de Comalcalco. El Pacto Ribereño surgió en agosto de 1976 al reunirse en asamblea general los ejidatarios y pequeños propietarios de Patastal (ranchería), Lázaro Cárdenas (ejido), Poza Redonda (ejido), Tercera Encrucijada (ejido), Galeana (ranchería), Aquiles Serán (ejido), Santuario (ejido), Centro Tular (ranchería), El Guayo (ranchería), de los municipios de Comalcalco, Cárdenas y Huimanguillo. Todos ellos habían sido afectados por el dren* construido por Petróleos Mexicanos en la Barra de Tupilco, en las riberas del Golfo de México, que provocó la salinización de la Barra a la que van entre otros los ríos Guayo, Tular, Cocohital y contaminó las tierras y los pozos de agua dulce construidos por los campesinos para su uso, además de que fueron afectados por la localización de múltiples pozos en la zona.

Ejidatarios y propietarios habían hecho innumerables gestiones ante los superintendentes locales y jefes de servicios técnicos de los distritos petroleros de Agua Dulce y Comalcalco, así como en la jefatura de la zona sur en Coatzacoalcos, Ver., sin obtener de parte de las autoridades petroleras de estas zonas respuesta favorable a sus demandas. En estos lugares fueron amenazados con citas al Ministerio Público Federal por reclamar el pago de los daños, o bien se les ofreció pagos que no cubrían los daños causados, siendo amenazados con la cárcel y el ejército si se oponían a ceder los terrenos a los contratistas que trabajan para Pemex. En estos trámites buscaron el apoyo de la Liga de Comunidades Agrarias y de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, sin que por ello sus demandas fueran resueltas.

La política de evasión de demandas seguida por la empresa así como la inoperancia del conjunto institucional del sistema político creado para diluir demandas habían logrado madurar la inconformidad de los campesinos, lo que significó el inicio de un enfrentamiento contra la empresa. En estos momentos la dirección política del conflicto social puede significar para el grupo dominado un avance hacia una organización independiente de la que surjan acciones que modifiquen los mecanismos con que se les domina, como resultado de un discernimiento del papel que cumplen éstos, y una lucha por participar económicamente en el desarrollo social impuesto. O bien, puede significar una limitación, y el planteamiento de sus demandas quedar en el nivel de una satisfacción económica inmediata.

En este caso, la dirección política de los campesinos estuvo en manos de

* Canal por el que se arrojan los desechos del petróleo.

abogados que con la intensificación de las afectaciones en la zona, se habían multiplicado, se habían relacionado con las autoridades ejidales o con los propietarios, habían ofrecido llevar adelante los trámites ante la empresa y por medio de un convenio se habían convertido en sus defensores legales.

Con esta alianza entre abogados y campesinos se inicia una nueva fase en la que se radicalizan las demandas a la empresa y al conjunto institucional. Se unificaron ejidatarios, propietarios privados y avecindados en un Pacto que sienta las bases para una impugnación abierta.

Fase de la ruptura antiinstitucional del movimiento

Los campesinos, asesorados por cuatro abogados, formaron una organización en la que la división del trabajo asumió las siguientes características: se integró un Consejo con un presidente (ejidatario), un vicepresidente (propietario), un secretario general (ejidatario), un presidente del comité ejecutivo (ejidatario), un secretario general del comité ejecutivo (ejidatario), un oficial mayor (propietario).

Esta división del trabajo tenía como objetivo la organización interna de los demandantes para las acciones de movilización y para trámites administrativos. Estaba apoyada en un delegado y diez coordinadores por ejido y rancharía, que eran dirigidos por el presidente y vicepresidente. Los secretarios se encargarían de la coordinación de actas de asamblea, recabar firmas, documentos. De la organización de asambleas y la cooperación voluntaria para el sostenimiento del movimiento se encargarían el presidente del comité ejecutivo. Los informes a los integrantes del Pacto sobre el trabajo realizado por el Consejo estaba a cargo del oficial mayor.

La dirección política de la organización quedó centrada en los cuatro abogados, convirtiéndose así en sus dirigentes. Las asambleas se llevaron a cabo cada quince días o cada mes, en cada lugar y a veces a nivel conjunto, principalmente en Carlos Green, Arroyo Hondo, Patastal, Tercera Encrucijada y Poza Redonda. Estructurada la organización, la formalización de la unificación campesina se hizo a través de la Asamblea General y el levantamiento y firma de las actas en todos los ejidos y rancherías. Esta medida legal tomada por los dirigentes fue estratégica ya que un acuerdo entre los ejidatarios no es válido ante la SRA si no es aprobado en Asamblea general y podría ser una de las principales razones que las autoridades utilizaran para invalidar el convenio o el Pacto. La Ley Federal de la Reforma Agraria lo asienta en el artículo 50.

Los términos en que se firmaron las actas fueron los siguientes:

se autoriza la contratación de los servicios de abogados en base a la fracción 14 del artículo 48¹⁰ de la Ley Federal de la Reforma Agraria y el artículo 47 fracción 8 del mismo.¹¹ La Asamblea acuerda respecto al valor estimado de las afectaciones que el Comisariado y el Consejo de Vigilancia se apeguen a lo que establece el artículo 121 de la ley agraria: valor justo, legal y comercial. Acuerda la Asamblea que en caso de lograr el pago de la indemnización ésta se hará en forma personal a cada ejidatario. Los honorarios de los abogados serán del 30% sin anticipo. Los abogados cobrarán conjuntamente con el afectado, siendo los gastos por su exclusiva cuenta. En caso de que la Asamblea determine cooperar en forma voluntaria y sin presión para la agilización del negocio se dejará al Comisariado recibo, en forma separada a esta acta y dicha cantidad se deducirá de los honorarios. Se acuerda no permitir a Pemex seguir trabajando a menos que cumpla con lo que se estipula en el artículo 127 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.¹²

Desde el inicio del movimiento, el sistema político trató de controlarlo, a través de los Comisariados Ejidales quienes hacían notar que el Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias de Tabasco había propuesto que fuera la Liga, la SRA, o los sindicatos campesinos del estado, quienes los asesoraran y representaran en las gestiones, pero la Asamblea renunció a esta proposición. A los ejidos o rancherías que quisieran incorporarse al movimiento, se les pidió como único requisito el acta de Asamblea General.

El cuatro de septiembre de 1976 fue firmado el Pacto Ribereño por los representantes de los ejidos y pequeños propietarios, los pobladores que dieron como apoyo al movimiento. A la firma del Pacto ya se habían unido 14 ejidos más y 7 rancherías. El mayor número que se llegó a unificar el 19 de noviembre del mismo año fueron 39 rancherías y 19 ejidos que junto con los pobladores daban un total de 7 000 campesinos.

El acta constitutiva del Pacto Ribereño contiene los principios sociales en los que se fundamenta su lucha y revela la orientación política que los dirigentes le dan a la organización. Los principios señalan la lucha campesina por la participación en las decisiones políticas que afectan su vida, en el desarrollo económico y en la cultura, así como por la reivindicación de la libertad de decidir cuál es el camino que quieren para sí los campesinos. La lucha que van a sostener los campesinos del Pacto queda

¹⁰ El artículo 48 fracción 14 dice: "son facultades y obligaciones de los Comisariados Ejidales contratar la prestación de servicios de profesionales, técnicos, asesores, y en general de todas las personas que puedan realizar trabajos útiles al ejido o comunidad, con la autorización de la asamblea general".

¹¹ El artículo 47 fracción 8 dice: "son facultades y obligaciones de la asamblea general aprobar todos los convenios y contratos que celebren las autoridades del ejido".

¹² El artículo 127 de la Ley federal de reforma agraria dice "queda prohibido autorizar la ocupación previa de bienes ejidales a pretexto de que, respecto de los mismos, se esté tramitando un expediente de expropiación".

sustentada en la defensa de un derecho conquistado en la Revolución mexicana en la que los campesinos lucharon por la reivindicación de la tierra. El papel de los dirigentes en esta lucha se entiende como "caudillo", representante del pueblo que haciendo suyas las inquietudes populares se enfrenta a la injusticia. La organización va a tener como principio de solidaridad la alianza que debe haber entre los integrantes de un pueblo revolucionario para conquistar la justicia. De aquí que en la organización no se permitiría que actitudes ajenas a los propios campesinos crearan disidencias o confusión entre éstos y sus intereses y derechos.

Resulta importante destacar esto último por la cohesión de grupo que se observó en el bloqueo más grande y estratégico que han sufrido las instalaciones petroleras en Tabasco por los campesinos. Explica la supervivencia de una buena parte de los integrantes de la organización a través de cuatro años, a pesar de los intentos de división por el sistema político y el hermetismo que los campesinos mostraban a las personas ajenas al grupo dirigente.

La evaluación de los daños en los que se fundaban sus demandas a las autoridades estaba apoyada en un amplio estudio ecológico de las zonas afectadas por Petróleos Mexicanos realizado por un experto en el tema, y que había sido pagado con la contribución de los participantes. El monto total demandado ascendía a cuatro mil millones de pesos. Se establece un plazo para obtener una respuesta satisfactoria antes de llevar a cabo un paro de actividades a Pemex, que vencía el 19 de noviembre de 1976.

El paro de actividades sería el mismo día y a la misma hora simultáneamente en todos los campos donde los campesinos habitaban, no se permitiría ningún abuso ni daño a los bienes propiedad de la empresa y el responsable de esto en su caso, sería sancionado como corresponde. Se impediría la entrada y salida de personas y vehículos de Pemex en todos los lugares donde se iniciara el movimiento. El movimiento se daría por terminado en el preciso momento en que los procuradores hicieran saber al comité de paro que el problema, motivo del Pacto, se había resuelto favorablemente para los campesinos, sin que hubiera represalias posteriores en contra de los integrantes del comité, de los procuradores y de ningún campesino que participara en el movimiento. Se establecería un pacto de honor entre todos los participantes con la firma y sello del documento por los Comisariados ejidales y Consejos de vigilancia de los ejidos y por los propietarios privados de las rancherías. En la firma del documento aparecen los sellos y firmas de un total de 19 ejidos y 11 rancherías.

El pacto consistía en que los firmantes se comprometían a defender y apoyar en la forma que fuera necesario a cualquiera de ellos que pudiera tener problemas o dificultades o ser víctima de cualquier atropello o amenaza. Se comprometían también a no dejar a los demás campos sin apoyo, ni aún con el recibo de su propio pago, hasta que lograran su objetivo común. Empeñaban su palabra de honor y contraían la obligación de cumplir fielmente todo lo asentado en el documento. El documento quedó firmado y sellado el día 4 de septiembre de 1976.

La manera en que internamente quedó organizado el paro fue a través del "Comité de Paro" integrado por los representantes electos a los que hemos hecho referencia al hablar de la organización del movimiento. Este Comité se encargó de la organización de los campesinos en los campos cuyos accesos serían bloqueados.

Mientras transcurría el plazo señalado, los procuradores y el Consejo trataron de entrevistarse con el director de Petróleos Mexicanos, así como con el secretario de la presidencia de la república.

Ante esas demandas, el sistema político eligió una estrategia autoritaria de tipo "muralla de papel". Al efecto, designó a la secretaria de Patrimonio nacional, como única organización interviniente, con las instrucciones evidentes de detener el movimiento con papeleo burocrático. Así, la respuesta fue que tendrían una reunión con el secretario de Patrimonio nacional, con quien deberían ponerse en contacto. En la SEPANAL se les comunicó que cada uno de los miles de demandantes tendrían que llenar un formulario y entregarlo estrictamente en una fecha señalada.

El Pacto aceptó el juego y los documentos fueron entregados por los campesinos en la Comisión de evaluación de la secretaria, durante todo el mes de octubre, sin que al final hubiera alguna respuesta de parte de las autoridades. En la primera quincena de noviembre, un grupo de campesinos con pancartas se congregó en las inmediaciones de los edificios de SEPANAL, pidiendo inútilmente respuesta a las autoridades.

Al ver fallida su estrategia de la "muralla de papel", el sistema político decidió adoptar la estrategia autoritaria del tipo "muerte civil", para ello puso al Pacto Ribereño "fuera de la ley" y se negó a escuchar sus peticiones. Confió a la Procuraduría general de la república el papel de "tribunal condenatorio". Así, la organización fue calificada por el procurador como delictuosa y de ese modo cuando lograron entrevistarse a mediados de noviembre con el director de Pemex, éste les dijo al recibirlos que con delinquentes no trataba.

Bloqueo de actividades petroleras

Ante la respuesta del sistema político, el Pacto respondió impugnándolo. El 20 de noviembre de 1976 los campos petroleros de Ogarrio, Otates, La Venta, Cinco Presidentes, Sánchez Magallanes, Blasillo, Aquiles Serdán, y San Ramón, del distrito de Agua Dulce, así como El Golpe, Santuario, Tupilco, Castarrizal y Cunduacán del distrito de Comalcalco se encontraban bloqueados por los campesinos. El objeto principal eran las instalaciones donde Pemex tiene la planta general de distribución a todo el país: La Venta.

Los campesinos se posesionaron de siete baterías de recolección y sepa-

ración de aceite, máquinas compresoras, equipos de reparación de pozos y un equipo de perforación. Los caminos de acceso a las instalaciones estaban bloqueados. En El Guayo los propietarios afirmaban a la prensa: "hemos hecho múltiples gestiones ante la empresa. El superintendente de Comalcalco nos ha negado audiencia, nos corre de sus oficinas, reclamamos dialogar con una persona superior al superintendente para que nos resuelva nuestras peticiones".¹³

Durante dos días en que los campesinos tomaron las instalaciones de la industria, tuvieron el apoyo de la población local que les proveyó de alimentos y agua, ya que la población está muy inconforme con la presencia de los petroleros por el encarecimiento de la vida que han provocado.

Represión e intentos de división del movimiento

Ante el hecho consumado, el Estado decidió emplear una estrategia combinada: por un lado, una estrategia de "represión intimidatoria" en contra del Pacto y por el otro, una estrategia de subversión, con el objeto de desprestigiar al movimiento ante la opinión pública y dividirlo.

Para ello intervinieron Pemex, en el papel de "agraviado", la jefatura de la 30a. Zona militar en el papel de "fuerza pública defensora de la legalidad"; la Procuraduría general de la república, en el papel de "fiscal representante de la sociedad", a través del Ministerio público federal; la Liga de comunidades agrarias en el doble papel de "defensora de los campesinos desorientados y engañados" y "representante de los auténticos intereses campesinos", y el gobierno de Tabasco, en el papel de "mediador y consejero" a través de la Comisión revisora de reclamaciones de Tabasco y la Procuraduría de justicia de Tabasco. Así, Petróleos Mexicanos señaló que se había afectado de manera importante la producción nacional de crudo y gas con graves daños para la nación cuya economía depende en gran parte del petróleo. Por ello, confiaba en el apoyo de las autoridades ya que se había afectado la producción "sin que hubiera recibido ninguna reclamación de parte del Pacto Ribereño y en el área bloqueada, últimamente no se había desarrollado actividades de construcción. Las instalaciones existentes datan de 1958 o 1960".¹⁴ Al segundo día de ocupación, 2 000 soldados del 17 batallón de infantería avanzaron para desalojar a los campesinos de las instalaciones. Muchos de ellos fueron golpeados y confinados al Campo militar de Atasta donde quedaron a disposición del Agente del ministerio público acusados por invasión, daños a los bienes de la nación, amenazas personales y daños a las vías de comunicación. El bloqueo de instalaciones fue calificado como "fuera de la ley" y se afirmaba que 600 trabajadores petroleros habían estado en peligro.¹⁵ Asi-

¹³ *Avance de Tabasco*, 22 de noviembre de 1976.

¹⁴ *Avance de Tabasco*, 23 de noviembre de 1976.

¹⁵ *Presente*, 23 de noviembre de 1976.

mismo, el Pacto fue acusado de causarle pérdidas a la empresa por 1 700 millones de pesos.

El 25 de noviembre de 1976 fueron puestos en libertad 13 dirigentes campesinos cuando el representante de la Liga de comunidades agrarias, gestionó su libertad. Al salir los campesinos enviaron un comunicado al presidente afirmando que fueron detenidos por el 17º batallón, pero también que fueron tratados humanitariamente por instrucciones del comandante.

Después de haber sido reprimido el movimiento por la fuerza pública se desató una campaña durante los primeros meses de 1977 para dividir a los miembros del Pacto Ribereño. Tanto la Comisión revisora de reclamaciones en Tabasco como la Liga de comunidades agrarias recorrieron los ejidos afirmando que sus dirigentes los habían engañado y que habían entregado el movimiento. Los ejidos El Golpe, El Alacrán se separaron del Pacto. En Carlos Green se les propuso que aceptaran el apoyo de la Comisión en las reclamaciones a Pemex, pero participando de las indemnizaciones. El ejido Santuario se separó porque le ofrecieron pagarle las indemnizaciones si se separaba del Pacto. A algunos propietarios integrantes del Pacto, la Comisión revisora les pagó la indemnización como una de las medidas para restarle fuerza a la organización. La Comisión revisora de reclamaciones en Tabasco afirmó que los campesinos estaban siendo manipulados por abogados provenientes de la ciudad de México, que sólo buscaban crear el caos en el agro tabasqueño; que la reclamación de 4 000 millones de pesos era absurda, no se canalizó por los cauces idóneos, como las centrales campesinas o la propia Comisión Revisora. Los abogados no podrían obtener la indemnización de los campesinos si no se instauraba la petición ante la Comisión, que no cobraría un solo centavo.¹⁶

La Procuraduría de justicia de Tabasco a petición de la Liga de comunidades agrarias quedó de investigar exhaustivamente en los ejidos de Otates, La Venta, Cinco Presidentes, Sánchez Magallanes, Blasillo, El Golpe, Santuario, Tupilco, etcétera, los supuestos daños que Pemex ocasionó en esa zona y, de comprobarse, demandarían la indemnización correspondiente.¹⁷ La campaña de difamación tanto contra los dirigentes como contra el Pacto, se llevó a cabo también a través de los periódicos y la radio estatal de "Radio Pueblo" donde el líder de la Liga de comunidades agrarias cuenta con un programa campesino que llega a todos los municipios del estado de Tabasco. Finalmente, el gobernador de Tabasco afirmó ante el director de Pemex que el Pacto Ribereño no tenía validez jurídica, y el oficial mayor de la Liga de comunidades agrarias pidió la acción penal contra los abogados del Pacto "quienes solamente se dedican a explotar a los ejidatarios bajo turbios manejos".

La división se canalizó también a nivel de los dirigentes. De los cuatro procuradores, uno de ellos, cuando se tuvieron las primeras pláticas con

¹⁶ *Avance de Tabasco*, 24 de noviembre de 1976.

¹⁷ *Avance de Tabasco*, 28 de noviembre de 1976.

las autoridades, tuvo arreglos en forma personal, pasó información sobre la organización y aceptó un pago insuficiente para algunos de los campesinos agrupados. Otro de ellos se retiró del Pacto ante la represión, quedando al frente del movimiento dos dirigentes que salieron apresuradamente del país, mientras se calmaba la situación con el cambio sexenal.

Las estrategias tomadas por el Estado son extremas, es decir por un lado utiliza la estrategia de muralla de papel como uno de sus principales recursos durante un largo tiempo pero al ya no cumplir su función recurre a la represión del movimiento, demostrando con esto su incapacidad de negociación para resolver el conflicto. Recordemos que el estado mexicano experimentaba por esta época un desequilibrio económico y político a nivel nacional, al que se vendría a agregar en alguna medida la rebelión de siete mil campesinos en una de las principales zonas productoras de petróleo y que existiría como conflicto no resuelto durante cuatro años.

Fase del afrontamiento político del pacto ribereño

Recién nombrado el nuevo director de Petróleos Mexicanos, los campesinos del Pacto lo entrevistaron en diciembre de 1976 dándole a conocer sus demandas. El sistema político, recién reestructurado en sus cuadros dirigentes, adoptó nuevamente una estrategia autoritaria de "muralla de papel". Para ello designó a Pemex como única organización interviniente en su escena organizacional. Pemex prometió a los campesinos el pago inmediato. Para ello les hizo llenar formas especiales que la empresa les proporcionó, exigiendo que se llenaran a máquina, con huellas, y certificando esta reclamación con la autoridad del lugar, fijando un plazo de entrega a la Superintendencia de afectaciones de inmuebles. Todo esto se cumplió, incluyendo la reposición de documentos por falta de claridad en las huellas digitales. Esta estrategia no logró que los campesinos desistieran de su reivindicación económica.

Con la entrada de un nuevo equipo sexenal, las inquietudes provocadas por el movimiento campesino de fines de 1976 se atenuaron y los dos procuradores pudieron regresar a México, retomando la lucha del Pacto. En mayo de 1977 se vuelven a integrar campesinos y dirigentes, volviendo a plantear sus demandas. El Estado adoptó entonces una estrategia mixta de "divisionismo" y de "muralla de papel" como recurso específico contra el Pacto. Para ello intervinieron Pemex, en el papel de "negociador"; la secretaría de la Reforma agraria en el papel de "árbitro" y la secretaría de Asentamientos humanos y obras públicas en el papel de "perito en avalúos", a través de su comisión de avalúos. Así, el 25 de octubre de 1977 el Pacto firmó un convenio con Petróleos Mexicanos en el que la empresa reconocía en principio los daños causados; pero el procedimiento y los

trámites demostraban las tácticas utilizadas por la empresa y la secretaría de la Reforma agraria para dividir el movimiento, suscribiendo convenios con cada ejido y propietario particular y luego debilitando la fuerza de las demandas por cansancio de trámites burocráticos. Según el convenio, la procedencia o improcedencia de la reclamación sería resuelta por una comisión integrada por la SRA. La comisión estaría asesorada tanto por Pemex como por representantes de cada ejido o propietarios particulares y el número de asesores será fijado por la comisión. Así, la secretaría de la Reforma agraria quedaba como árbitro de las demandas campesinas. Los representantes legales de Pemex y de propietarios, suscribirían convenios de manera individual con el objeto de someter sus diferencias al arbitraje que rindiera la comisión. Las reclamaciones procedentes serían cubiertas en 90 días, cuando se refirieran a bienes distintos a la tierra, por cheque nominativo a disposición de la comisión. Los bienes distintos a la tierra serían evaluados conforme a las tarifas autorizadas, aplicables en la época de los sucesos reclamados. Los pagos relativos a tierras ejidales serían depositados en el FONAFE, cuando se hubiese hecho el trámite de expropiación. Los pagos por tierras propiedad de particulares se efectuarían sujetándose al reglamento y trámites vigentes en Pemex, debiéndose celebrar el contrato de ocupación superficial o compraventa, debiendo servir de base el avalúo de la Comisión de avalúos de SAHOP. Los pequeños propietarios reclamantes deberían autorizar a Pemex a efectuar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta.

El Pacto Ribereño aceptó el convenio y por lo tanto, abandonó los instrumentos que como contraofensiva había presentado a la empresa, quedando bajo las condiciones impuestas por ésta. Políticamente el sistema había logrado controlar la organización, sin embargo se hacía evidente que su objetivo final no era el desintegrar la organización sino evadir el pago de 4 000 millones de pesos que demandaban, puesto que a pesar de haberlos controlado, no se les pagó los daños hechos por la empresa.

Como con este convenio las demandas de los campesinos quedarían sujetas a un larguísimo proceso que tendría que seguir cada uno de los ejidos, el Pacto decidió emplear una estrategia de subversión, solicitando una comisión a la secretaría de la Reforma agraria para que hiciera una supervisión de los daños ocasionados. La secretaría aceptó y designó a tres personas para hacer un recorrido por la zona, quedando por cuenta de los campesinos cubrir todos los gastos que esto erogara. Esto implicaba que la SRA no respetaba lo convenido con Pemex. Asimismo, el Pacto ensayó una estrategia de manipulación del ambiente, planteando también a la SRA (Coordinación de control técnico), la necesidad de una comisión que evaluara los daños hechos por la empresa a los propietarios privados, de manera que obviara los trámites.

En enero de 1978 tuvieron los parvifundistas del Pacto, una entrevista con el presidente de la Confederación nacional de la pequeña propiedad. El dirigente les ofreció en esta reunión que el departamento jurídico de la CNPP haría un estudio inmediato sobre los perjuicios que había resen-

tido la agricultura y la ganadería para presentarlo a la consideración de Pemex, asumiendo de esta manera la representación de las demandas de los pequeños propietarios ante la empresa. El resultado de las entrevistas del líder de la CNPP con el director de Pemex, fue que la Subdirección técnica y administrativa de la empresa negociaría directamente con la CNPP los términos de la indemnización, como representante del Pacto. Los campesinos del Pacto rechazaron esta proposición. De esta manera quedaba cancelada la posibilidad de apoyo de la CNPP a los propietarios del Pacto Ribereño.

Tampoco la estrategia de subversión rindió buenos resultados, debido a que los estudios elaborados por la Comisión designada por la SRA fueron desconocidos al sustituirse al secretario de la Reforma agraria .

Nuevamente el Pacto se entrevistó con el director de Pemex en julio de 1978, quien nuevamente ofreció pagar en 30 días sin que se tuviera que recurrir a nadie, y comisionó a una persona para ello. Este ofrecimiento no lo cumplió.

Mientras esto sucedía, el Estado desarrollaba nuevos mecanismos de legalización del dominio y de control. Las experiencias con el Pacto Ribereño y otras rebeliones campesinas en las zonas petroleras lo llevaban a cambiar las "reglas del juego político" mediante: a) modificación del marco legal vigente; b) creación de instituciones cuyo papel sería canalizar las inconformidades campesinas de acuerdo con el marco legal.

Así, en noviembre de 1977 el presidente de la república envió al congreso la iniciativa de reforma a los artículos VII y X de la Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional. Los motivos que exponía se basaban en el interés prioritario de la actividad petrolera mediante el supuesto de que sus beneficios abarcan a todos los sectores del país. Asimismo se afirmaba que Pemex se enfrenta a la exigencia de un desarrollo acelerado a plazo breve por lo que existe la necesidad de eliminar obstáculos, sobre todo en lo que respecta a la ocupación de terrenos que le sean necesarios, en forma provisional o permanente, cuya afectación deberá realizarse con la oportunidad adecuada.¹⁸ El artículo VII quedó en la forma:

el reconocimiento y la explotación superficial de los terrenos para investigar las posibilidades petrolíferas requerirán únicamente permiso de la secretaría de Patrimonio y fomento industrial. Si hubiera oposición del propietario o poseedor cuando los terrenos sean particulares, o de los representantes legales de los ejidos o comunidades, cuando los terrenos estén afectos al régimen ejidal o comunal, la secretaría de Patrimonio y fomento industrial, oyendo a las partes concederá el permiso mediante el reconocimiento que haga Pemex de indemnizar de acuerdo al peritaje de la Comisión de avalúos de bienes nacionales, a los afectados por los daños y perjuicios que pudieran causarse.

¹⁸ Manlio Tirado, *El problema del petróleo: Tabasco, Chiapas y el gasoducto*, México: Ediciones Quinto Sol, 1978, p. 33.

El artículo X quedó en la forma siguiente:

la industria petrolera es de utilidad pública, prioritaria sobre cualquier aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos, incluso sobre la utilidad social de ejidos o comunidades y procederá la ocupación provisional, la definitiva o la expropiación de los mismos mediante la indemnización legal correspondiente a todos los casos en que lo requieran las necesidades del país o de la industria.¹⁹

Fueron pocos los diputados que se opusieron a la aprobación y la crítica que hicieron los opositores fue que al aprobarse el artículo VII, el ejidatario o comunero no podría oponerse individualmente, sino a través de sus legítimos representantes, o sean los comisariados ejidales, con lo cual se crea una situación injusta y peligrosa que deja sin defensa a aquel que es usufructuario de una parcela, ya que en su perjuicio se violan las garantías individuales y la garantía social contenida en el artículo 27. Se establece así un régimen confiscatorio de la propiedad.²⁰ Esta reforma fue sin embargo, apoyada por los diputados campesinos del PRI.

Como se puede ver, en estas modificaciones está la transferencia de capacidades en materia de expropiaciones de tierras ejidales, de las autoridades agrarias a la secretaría de Patrimonio y fomento industrial.

Para afrontar las reclamaciones pendientes se creó a instancias del gobierno estatal de Tabasco, la Comisión dictaminadora de reclamaciones del estado de Tabasco (CODIRET), el 26 de agosto de 1977. Está integrada por representantes de la secretaría de Agricultura y recursos hidráulicos, Patrimonio y fomento industrial, Reforma agraria, gobierno del Estado, Pemex, y la Liga de comunidades agrarias y sindicatos campesinos para atender aquellas reclamaciones que existían desde diez años atrás y decidir finalmente si una reclamación se paga o no.

En agosto de 1978 el Pacto recurre a una estrategia de manipulación del ambiente buscando al secretario general de la Confederación nacional campesina, para tener su apoyo, quien en respuesta giró un oficio el día 23 al jefe del Departamento de expropiaciones de la CNC en el que pide se incluyan dentro del programa intensivo para el desahogo de expedientes de expropiación (Plan Pemex), que actualmente está llevando a cabo la SRA, los siguientes ejidos que forman parte del Pacto Ribereño: El Alacrán, El Golpe, Poza Redonda, Lázaro Cárdenas, Aquiles Serdán y Encrucijada (los ejidos El Alacrán y El Golpe se habían vuelto a unir). Copia de esta orden fue enviada a los Comisariados Ejidales así como a los dirigentes.

En el estado de Tabasco, el Pacto recurre a una acción subversiva. El 29 de agosto de 1978 se bloquea la línea de descarga del pozo 83 "El Golpe", en Comalcalco. El paro duró más de siete días, pues en una reunión

¹⁹ *Excélsior*, 25 de noviembre de 1977.

²⁰ *Excélsior*, 27 de diciembre de 1977.

a la que asistieron más de cien representantes ejidales, se acordó no permitir la entrada a los trabajadores petroleros de esa área hasta que Petróleos Mexicanos les diera a conocer la fecha de pago de las afectaciones que corresponden a 4 000 millones de pesos.

Fase de influencia institucional del pacto ribereño

El Estado decidió entonces enfrentar este problema político con una estrategia mixta, de cooptación del movimiento y de “muralla de papel”. La cooptación del movimiento dentro del sistema político, permitiría neutralizarlo políticamente como fuerza independiente, quitándole la posibilidad de servir de núcleo para la unificación de otros intereses. La estrategia de “muralla de papel” serviría para no pagar indemnizaciones sin tener que negarlas abiertamente.

Para ello intervinieron las siguientes organizaciones: Pemex, en el papel de “negociador”, a través de su Departamento central de servicios administrativos; la secretaría de la Reforma agraria en el papel de “testigo”, a través de su Dirección general de tierras y aguas; y la Confederación nacional campesina en el papel de “cooptador”, a través de su secretario general y su Departamento de expropiaciones. Esta maniobra tendría como finalidad la cooptación política del Pacto Ribereño por parte de la CNC y el encaminamiento de sus demandas hacia una organización de tipo burocrático: CODIRET, que se encargaría de manejar la estrategia de la “muralla de papel”.

El trece de septiembre de 1978 los representantes del Pacto se reunieron con el secretario general de la CNC, quien se comprometió a atender directamente el problema del Pacto en México con Pemex y nombró un representante en Tabasco.

El compromiso entre la CNC y los integrantes del Pacto estaría en permitir a la empresa realizar los trabajos que le fueran necesarios y, de esta manera colaborar con el progreso del país, observar calma y disciplina en el campo, asistir a CODIRET en Villahermosa y aceptar las condiciones que éste proponía, a cambio de la agilización de los trámites que fueran necesarios para el pago de las indemnizaciones reclamadas.

En lo sucesivo los comunicados del Pacto a las autoridades serían suscritos como Pacto Ribereño, CNC.

En conformidad con lo anterior, el 4 de octubre de 1978, fue aprobado un acuerdo entre el Departamento central de servicios administrativos de Pemex, la Dirección general de tierras y aguas de la SRA y el Departamento de expropiaciones de la CNC que especificaba:

las reclamaciones masivas representadas por un grupo que se hace denominar Pacto Ribereño deberán ser analizadas en forma individual sin representación de las personas que se han ostentado como sus asesores legales. Para este fin, el análisis de las reclamaciones señaladas deberá ser efectuado por la CODIRET (Comisión dictaminadora de reclamaciones del estado de Tabasco), organismo que cuenta con los recursos necesarios así como la representación autorizada por diferentes secretarías de Estado, quien ha venido funcionando de acuerdo al gobierno del estado y con la CNC local. CODIRET espera que los campesinos del Pacto Ribereño presenten sus reclamaciones para proceder a los estudios que ameriten las afectaciones que reclaman a Petróleos Mexicanos.²¹

El 4 de diciembre, el Pacto Ribereño firmó un convenio con CODIRET en el que intervienen representantes de: Pemex, SEPAFIN, gobierno del estado de Tabasco, la Liga de comunidades agrarias y SRA.

El Pacto aceptó los requisitos señalados y con ellos también su neutralización política como organismo cooptado.

A principios del 79, la política del gobernador favoreció las reclamaciones de los campesinos, agudizándose en el campo tabasqueño los conflictos entre la empresa petrolera y aquéllos, manifestándose esta agudización en la intensificación de los bloqueos a las instalaciones y maquinarias de la empresa. De esta manera, los pozos 55, 75, 13 correspondientes al municipio de Nacajuca se encontraban bloqueados en el mes de febrero, así como el 32 y 34 de Jalpa de Méndez, el 252-B en Samaria y en la Ranchería Buenavista perteneciente al municipio del Centro, se habían bloqueado también caminos de acceso.²²

En estas circunstancias, ante la acusación de una representante del gobierno del estado de Tabasco en CODIRET, de la implicación del Pacto Ribereño en estos bloqueos, los integrantes del Pacto enviaron un comunicado el 23 de febrero de 1979 al director de Pemex, a la secretaría de Gobernación, SRA, CODIRET, Plan Pemex, superintendencia de Pemex y al Departamento de expropiaciones de la CNC, aclarando su posición ante los bloqueos e insistiendo en sus demandas y en su respeto por el convenio. Además, el Pacto puso al descubierto la alianza entre CODIRET y Pemex en contra de los campesinos, buscó nuevamente apoyo en el ambiente y ahora no sólo a nivel nacional sino internacional.

En el Congreso de la CNC en México, en mayo de 1979, una comisión de campesinos del Pacto expuso el problema por el que estaban atravesando y la represión que estaban sufriendo. En este congreso obtuvieron el respaldo de las delegaciones de catorce estados de la república entre los que estaban: Mérida, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Guanajuato, Sonora, Sinaloa, Coahuila. Los delegados pedirían al gobernador y a la Liga de comunidades agrarias que dejaran de atacar. La

²¹ *Avance de Tabasco*, 4 de octubre de 1978.

²² *Excelsior*, 19 de febrero de 1979.

Comisión entregaría las ponencias presentadas en el congreso, a la presidencia.

En el nivel externo, los dirigentes asistieron a una conferencia de la O.E.A., en Estados Unidos, sobre ecología, donde expusieron los daños ocasionados por la explotación petrolera en Tabasco y el trato que los campesinos dañados recibían de las autoridades. Hubo respuesta por escrito de apoyo al Pacto y vino una comisión a México a entrevistar al Consejo campesino, para confirmar lo expuesto por los dirigentes.

Con esta estrategia de manipulación del ambiente, habían logrado que cesara la represión, y sentaban antecedentes de ayuda en la OEA en caso de que se buscara aniquilarlos.

'Transacciones cooperativas entre el pacto y el nivel máximo del sistema político

Con la firma del convenio con CODIRET y la "muralla de papel", se separó del Pacto el tercero de sus procuradores y bajo el cuarto restante el movimiento tomó nuevas orientaciones políticas, formas de acción y de negociación. Su estrategia fue cooperativa, orientada a poner su fuerza política constituida por la unificación de 7 000 campesinos pertenecientes a los municipios de Comalcalco, Cárdenas y Huimanguillo, a disposición del sistema político, a cambio de las indemnizaciones. Así, en noviembre de 1919 el Pacto Ribereño apoyó las elecciones del candidato del PRI a la presidencia municipal de Comalcalco con éxito, aún cuando el candidato del PAN era muy favorecido por la población municipal.

En ese mismo mes el Consejo del Pacto hizo llegar sus demandas directamente a la presidencia de la república a través de la Dirección general de policía y tránsito quien, con apoyo de la presidencia, designó una comisión que recorrió la zona afectada presentando un informe al presidente de la república. La respuesta fue que una resolución favorable estaría condicionada a la renuncia del último procurador.

Como resultado del recorrido a la zona petrolera, la Dirección general de policía y tránsito también identificó el juego político que existe entre las distintas facciones en Tabasco en torno a la explotación petrolera, y el 24 de noviembre de 1979 envió un extenso comunicado al presidente de la república. En este comunicado el movimiento campesino del Pacto aparece como "un grupo inconforme no ubicado políticamente, en una zona en la que hay múltiples intereses".

En diciembre de 1979 el Pacto saca un desplegado periodístico dirigido al presidente de la república, al director general de Pemex, gobernador de Tabasco y al secretario general del Sindicato nacional de obreros agrícolas campesinos y similares de la república:

7 000 familias campesinas representadas por el Pacto Ribereño para lograr justa indemnización por afectaciones ocasionadas por Pemex en tierras, aguas, cultivos, ganados y viviendas, hoy que inicia el cuarto año de gobierno del Señor Presidente de la República, agradecen a usted el acuerdo conjunto a que han llegado para que nos sean pagadas las indemnizaciones reclamadas y justificada ya hace varios años. Declaramos haber permanecido siempre fieles a los postulados de nuestro partido político el PRI y por los cauces legales haber logrado el reconocimiento de nuestros derechos. Siempre rechazamos los intentos de penetración del Partido comunista que trataba de agitar y especular con las banderas de nuestro movimiento. Declaración que hacemos pública con el objeto de orientar a nuestros hermanos campesinos con problemas de otras entidades de la República.

Este documento fue firmado por el Consejo del Pacto, quien había pasado a formar parte del Sindicato nacional de obreros agrícolas campesinos y similares de la república.

En ese mismo mes, el presidente de la delegación municipal del PRI envía un documento al presidente de la república donde habla sobre el "eficaz desempeño y la acción desarrollada por el Pacto Ribereño en Tabasco que en plena conciencia de las directrices establecidas en esta campaña garantizaron el democrático y responsable acto comicial del 11 de noviembre en el municipio de Comalcalco. Reitera la trascendencia de los trabajos de este importante grupo campesino enmarcados en la disciplina y conciencia revolucionaria". Este documento se envió también al presidente del Partido revolucionario institucional, al secretario general de la CNC, a la Comisión federal electoral y a las delegaciones del Pacto.

Negociaciones finales

Las negociaciones que el Pacto tuvo que hacer para obtener su indemnización durante 1980 fueron internas al Estado mexicano. Para tomar la decisión respecto a la instrumentación de las indemnizaciones, intervinieron las siguientes organizaciones: Pacto Ribereño, secretaría de la Reforma agraria, Pemex, secretaría de Programación y presupuesto y algunas instituciones financieras privadas. Como resultado de estas negociaciones a puerta cerrada, en julio de 1980 se lograron cobrar 4 000 millones de pesos, de los cuales el 50% serían para financiar una cierta campaña política, el resto, además de cubrir indemnizaciones sería para pagar deudas y negociaciones de apoyo contraídas. Hasta la fecha, sólo los más grandes de los propietarios que se unieron al Pacto han cobrado, los demás siguen esperando.